DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

LP	002 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 de mayo de 2026
INFORME PRELIMINAR	
PROPONENTES	
PROPONENTE 1	**DAG INTEGRAL SAS - NIT. 901.367.080-3**
OBSERVACIONES:	

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 de mayo de 2026

VERIFICACION JURÍDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01 - DAG INTEGRAL SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SÍ	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		APORTA
RUT DEL PROPONENTE	X		APORTA
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PN) Y/O REPRESENTANTE LEGAL (PJ) O APODERADO	X		APORTA
LIBRETA MILITAR	X		APORTA
CARTA CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTÍL	X		Certificado de matricula mercantil, expedido el 06/05/2026 por la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE; código de verificación 8TZVMjUYKH, fecha de matricula 12 de febrero de 2020; Última Renovación 24 de marzo de 2026.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		DAG INTEGRAL S.A.S. expedido el 27/04/2026 por la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE; código de verificación TSn94w2eQc; NIT No. 901367080-3 Número de Proponente: 4293, Inscripción 15/05/2024; Última Renovación 30/03/2026.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X		APORTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		APORTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		APORTA
CERTIFICADO DE ANTEDENTES JUDICIALES	X		APORTA
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		APORTA
PACTO DE TRANSPARENCIA		X	NO APORTA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	NO APORTA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Póliza expedida por Seguros del Estado No.25-44-101213999, Vigencia hasta el 12/09/2026; valor asegurado $67.538.308,20
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**		

De Conformidad a las reglas de subsanabilidad, al principio de selección objetiva consagrado en la ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018, el municipio de Rioblanco Tolima concede el término de cinco (5) días hábiles para que a través de los canales autorizados, los oferentes alleguen los documentos que permitan aclarar, complementar o acreditar las exigencias contempladas en el Pliego de Condiciones Definitivos y documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

LP	002 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

DAG INTEGRAL SAS	**% PARTICIPACIÓN**	**CAPITAL DE TRABAJO igual o mayor al presupuesto oficial**	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ igual o mayor que**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO igual o menor que**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES igual o mayor que**
		50% P.O	**≥7.18%**	**≤ 53%**	**≥3.3%**
	100%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

LP	002 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DAG INTEGRAL SAS	**% PARTICIPACIÓN**	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO igual o mayor que**	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS igual o mayor que**
		≥0.15%	**≥ 0.17%**
	100%	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

LP	002 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 de mayo de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARÁMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 01 - DAG INTEGRAL SAS
EXPERIENCIA GENERAL	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formato de Experiencia y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el Pliego de Condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El contrato para acreditar la experiencia general exigida deberá cumplir con las siguientes características: A.Máximo se permitirá relacionar dos (2) contratos para acreditar la experiencia general. B. Que su objeto haya consistido en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO y cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial estimado para este proceso expresado en SMMLV para el año de ejecución. C.Deben haber sido ejecutados y liquidados en los últimos cinco (05) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. D. El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en CUATRO (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios de la UNSPSC: | Segmento | Familia | Clase | Producto | | 45000000 | 45110000 | 45111800 | Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores | | 60000000 | 60130000 | 60131800 | Accesorios de música y danza | | 80000000 | 80140000 | 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales | | 90000000 | 90100000 | 90101600 | Servicios de Banquetes y Catering | | 93000000 | 93140000 | 93141700 | Organización de Eventos Culturales | E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. F. Para el caso de oferente que presentes propuesta en consorcio o unión temporal para efectos de la evolución de experiencia no se tendrá en cuenta porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro del consorcio o unión temporal, el tal caso se evaluara el valor total del contrato aportado por cualquiera de los integrantes	**CUMPLE**	Contrato 293 DE 2023 Objeto: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA X VERSION DEL FESTIVAL FOLCLORICO MUNICIPAL 2023 Y EL REINADO CAMPESINO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA SEGÚNCÓDIGO BPIM No. 2023731680006. Contratante: ALCALDIA DE CHAPARRAL Contratista: DAG INTEGRAL SAS Valor en SMMLV: 90,60 fecha de inicio: 3/07/2023 Fecha de Terminación: 21/07/2023 Consecutivo en el RUP: 116 Contrato 189 DE 2022 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE FESTIVIDADES FOLCLORICAS TRADICIONALES, ARTISTICAS Y ENCUENTROS CULTURALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".. Contratante: ALCALDIA DE CHAPARRAL Contratista: CONSORCIO FOLCLÓRITO CHAPARRAL Valor en SMMLV: 85,70 fecha de inicio: 13/07/2022 Fecha de Terminación: 20/07/2022 Consecutivo en el RUP: 57
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del formato de experiencia y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el Pliego de Condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. El contrato para acreditar la experiencia específica exigida deberá cumplir con las siguientes características: A.El contrato aportado en la experiencia específica deberá ser diferentes al aportado en la experiencia general. B.Máximo se permitirá relacionar dos (2) contratos para acreditar la experiencia general. C.Que su objeto haya consistido en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS EN EVENTOS CULTURALES O FOLCLORICOS D.Que el valor en sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del P.O. del presente proceso expresado en SMLMV para el año de ejecución. E.El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en CUATRO (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios de la UNSPSC: | Segmento | Familia | Clase | Producto | | 45000000 | 45110000 | 45111800 | Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores | | 60000000 | 60130000 | 60131800 | Accesorios de música y danza | | 80000000 | 80140000 | 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales | | 90000000 | 90100000 | 90101600 | Servicios de Banquetes y Catering | | 93000000 | 93140000 | 93141700 | Organización de Eventos Culturales | F.Cuando el contrato que se preten ral, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. G.Para el caso de oferente que presentes propuesta en consorcio o unión temporal para efectos de la evolución de experiencia no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro del consorcio o unión temporal, el tal caso se evaluara el valor total del contrato aportado por cualquiera de los integrantes.	**CUMPLE**	Contrato 001 DE 2023 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVIDADES FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 437 AÑOS DE CHAPARRAL-TOLIMA. Contratante: ALCALDIA DE CHAPARRAL Contratista: DAG INTEGRAL SAS Valor en SMMLV: 163,75 fecha de inicio: 04/01/2023 Fecha de Terminación: 09/01/2023 Consecutivo en el RUP: 065 Contrato SAMC 01 del 31 de mayo de 2024 Objeto:CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL FOLCLOR EN EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA. Contratante: MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA Contratista: DAG INTEGRAL SAS Valor en SMMLV: 273,07 fecha de inicio: 01/06/2024 Fecha de Terminación: 21/06/2024 Consecutivo en el RUP: 173

<table>
<tr>
<td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td>
<td>
Acorde con el objeto y valor del contrato y las especificaciones técnicas en la prestación del servicio, se requiere que los proponentes acrediten que para la ejecución del contrato contaran con el personal mínimo requerido por el Municipio, con el cual se considera se adelantara la ejecución del contrato en condiciones eficientes:

El siguiente es el equipo mínimo que el proponente debe garantizar, el cual será Objeto de verificación:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>Formación</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tecnólogo en Organización de eventos (Porcentaje de disponibilidad 100%)</td><td>Deberá contar con una experiencia de dos (2) años de experiencia laboral relacionada</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ingeniero de Sonido (Porcentaje de disponibilidad 100%)</td><td>Deberá contar con una experiencia general no menor a cinco (05) años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título.</td></tr>
</table>

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del personal requerido ofertado en su propuesta adjuntando los soportes que acreditan la formación y experiencia requerida.

Aunado a lo anterior el Tecnólogo en Organización de eventos e Ingeniero de Sonido deberán suscribir carta de disponibilidad y aceptación, donde se pueda verificar el porcentaje de dedicación solicitado por la entidad.
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>VER ANEXO 1</td>
<td>$ 199.964.336,00</td>
<td>359</td>
</tr>
<tr>
<td>FACTOR DE CALIDAD</td>
<td>
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad de conformidad al siguiente criterio:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Formación adicional del personal mínimo requerido (Tecnólogo en Organización de eventos)

Quién acredite formación adicional a la mínima exigida - Profesional en áreas relacionadas al objeto y alcance del contrato</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

Nota. El oferente para la asignación de puntaje deberá aportar el respectivo Diploma, acta de grado y carta de disponibilidad del profesional ofertado, que permita a la entidad verificar la formación académica exigida.
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El personal mínimo requerido Tecnólogo en Organización de eventos, cuenta con fomacion adicional como INGENIERO DE SONIDO, diploma de fecha 28 septiembre de 2018 Universidad de San Buenaventura (20 PUNTOS)</td>
<td>$ 1.300.000,00</td>
<td>1</td>
</tr>
<tr>
<td>MIPYME – (PUNTAJE MÁXIMO 0.25 PUNTOS)</td>
<td>Dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta los criterios de clasificación empresarial, para establecer un puntaje adicional para Mipyme, otorgando un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos.
Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Lo anterior aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.
Para acreditar este requisito cada proponente deberá diligenciar el Anexo No. 15 y acreditar el tamaño empresarial conforme lo establece el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>(0,25 PUNTOS)</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0.25)</td>
<td>El artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, señaló que se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>(0,25 PUNTOS)</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>(10 PUNTOS)</td>
</tr>
<tr>
<td>OFERTA ECONÓMICA.</td>
<td>Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del futuro contrato, los riesgos y la administración de estos.
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>69,5 PUNTOS, Una vez revisado el contenido de la propuesta económica los valores unitarios ofertados se encuentran dentro del margen establecido por la entidad, así mismo no han sido modificadas las cantidades, descripciones o unidades de medida consideradas por la entidad en el Formulario No. 1</td>
</tr>
<tr><td colspan="4">100,00 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
</table>

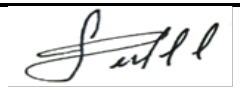
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

LP	002 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFE Y DÍA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($675.383.082) M/Cte.
FECHA DE CIERRE	12 MAYO DE 2026

RESUMEN DE HABILITADOS

DAG INTEGRAL SAS	EVALUACIÓN JURÍDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS	CALIFICACIÓN TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
		X	X		X		X			NO HABILITADO

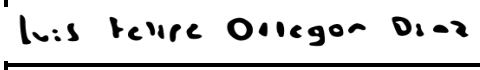
OBSERVACIONES: De Conformidad a las reglas de subsanabilidad, al principio de selección objetiva consagrado en la ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018, el municipio de Rioblanco Tolima concede el término de cinco (5) días hábiles para que a través de los canales autorizados, los oferentes alleguen los documentos que permitan aclarar, complementar o acreditar las exigencias contempladas en el Pliego de Condiciones Definitivos y documentos que hacen parte integral del proceso de selección.



(Originasl Firmado)

LUIS DANILO PINZON NUÑEZ
Comité Juridico Evaluador

JORGE ALFONSO HERNANDEZ OYOLA
Comité Tecnico Evaluador



LUIS FELIPE ORTEGON DIAZ
Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Comité economico Evaluador